



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: OYENIS DEL CARMEN MENDOZA MANJARRES
RADICACION: 44-279-40-89-002-2024-00081-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira:

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 214-11095 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan Del Cesar – La Guajira, ubicado en el casco urbano del municipio de Fonseca, la Guajira, de propiedad de la señora OYENIS DEL CARMEN MENDOZA MANJARRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.057.054. Exceptúense los bienes inembargables.

SEGUDO: Por secretaría, LÍBRENSSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$200.290.272).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez